ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ALCALDIA

RECIBIDO
20 MAY 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

3990

DECRETO DE ALCALDÍA Nº _____/
LA LIGUA, 17 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021
- La Resolución Nº 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.
- ley 19.886, sobre compras públicas y su reglamento vigente.
- Decreto Alcaldía 2987/2024 aprueba Suplencia Dirección de Control.
- Solicitud de Pedido N°22137/2024Conservatorio Municipal de Música.
- Bases Administrativas Generales y especificaciones mínimas.
- Decreto Alcaldía Nº3545/2024 aprueba bases "Mano de obra Vendida Construcción de 2 baños inclusivos para el conservatorio de Música"

CONSIDERANDO:

- Que, la aprobación de las bases, según decreto mencionado en los vistos, llegó a esta unidad el día 15 de mayo del 2024. En dicha aprobación, se informa que la visita a terreno estaba programada para el día 09 de mayo del 2024 a las 11:00 hrs.
- Que, por lo anterior, es necesario modificar las bases administrativas Generales en la fecha de "visita a terreno" la cual que es obligatoria, por tal motivo, la visita de terreno será el día lunes 27 de mayo del 2024. A las 11:00 hrs.

DECRETO:

1. Apruébese y modifíquese la fecha de **"visita a terreno"** en las Bases Administrativas Generales y requerimientos técnicos mínimos de la Licitación Pública: **"Mano de Obra Vendida, Construcción de 2 Baños Inclusivos para el Conservatorio de Música"** comuna de La Ligua, para el día 27 de mayo del 2024, a las 11:00 hrs. En la dirección del Conservatorio de Música Municipal, calle Ortiz de Rozas Nº851, La Ligua.

2. Publíquese en el portal Chilecompra las bases administrativas Generales, Especiales y requerimientos mínimos adjuntas a este decreto de Alcaldía, según lo norma la Ley de Compras públicas y su Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

EXAMINADO
23 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

9.- DE LAS MULTAS

Por cada día de atraso en la entrega de los trabajos terminados de la ("**MANO DE OBRA VENDIDA CONSTRUCCIÓN DE 2 BAÑOS INCLUSIVOS**), la municipalidad podrá aplicar una multa de 1% al monto total de la adjudicación, no sobrepasando el 10% del total del monto adjudicado.

También se aplicarán multas según punto N° 13. "Cesión de Facturas o Factoring"

10.- DE LAS NORMAS APLICABLES A LA LICITACION:

Las normas deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes según corresponda:

a) Anexos enviados por el oferente, Adjuntos a esta licitación.
b) Bases generales y especificaciones mínimas
c) consultas y aclaraciones de la Unidad Técnica
d) La oferta de todas las líneas solicitadas

11.- MANO DE OBRA VENDIDA PARA LOS TRABAJOS:

a) El proveedor deberá realizar los trabajos por "**MANO DE OBRA VENDIDA CONSTRUCCIÓN DE 2 BAÑOS INCLUSIVOS** en la dirección calle Ortiz de Rozas Nº 851, La Ligua.

12.- DE LOS PORCENTAJES PARA LA ADQUISICION:

a) PLAZO DE ENTREGA 25%

Entrega de los productos en 30 días corridos a contar de la adjudicación será evaluada de la siguiente forma:

- entrega en 30 o menos días corridos según lo informe el oferente = 25%
- entrega en 31 a 40 días corridos según lo informe el oferente = 15%
- entrega en 41 o superior días corridos según informe el oferente = 5%

b) VISITA A TERRENO Lunes 27 de Mayo 2024 desde las 11:00 hrs = 5%

Obligatoria, dirección conservatoria de música Ortiz de Rozas Nº 851, La Ligua.

No visita, excluido de la licitación.

c) ALTO IMPACTO SOCIAL (PROVEEDOR DE LA COMUNA) = 15%

Si el proveedor es de fura de la comuna de La Ligua. = **5%**

d) Precio aplica formula según portal chilecompra = 30%

Oferta menor obtiene 100 y 95 puntos se entrega el 30%

Si oferta siguiente obtiene 94 y hasta 80 puntos obtienen el 20%

Si oferta siguiente obtiene 79 y hasta 60 puntos obtienen el 10%

Si oferta siguiente obtiene 59 y menor punto obtiene el 5%

Adquisic

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3545 /
LA LIGUA, 03 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021
- La Resolución Nº 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.
- ley 19.886, sobre compras públicas y su reglamento vigente.
- Decreto Alcaldía 2987/2024 aprueba Suplencia Dirección de Control.
- Solicitud de Pedido N°22137/2024Conservatorio Municipal de Música.
- Bases Administrativas Generales y especificaciones mínimas.

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y requerimientos técnicos mínimos para la Licitación Pública: **"Mano de Obra Vendida, Construcción de 2 Baños Inclusivos para el Conservatorio de Música"** comuna de La Ligua.

2. Publíquese en el portal Chilecompra las bases administrativas Generales, Especiales y requerimientos mínimos adjuntas a este decreto de Alcaldía, según lo norma la Ley de Compras públicas y su Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
15 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
08 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

9.- DE LAS MULTAS

Por cada día de atraso en la entrega de los trabajos terminados de la ("**MANO DE OBRA VENDIDA CONSTRUCCIÓN DE 2 BAÑOS INCLUSIVOS**), la municipalidad podrá aplicar una multa de 1% al monto total de la adjudicación, no sobrepasando el 10% del total del monto adjudicado.

También se aplicarán multas según punto N° 13. "Cesión de Facturas o Factoring"

10.- DE LAS NORMAS APLICABLES A LA LICITACION:

Las normas deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes según corresponda:

a) Anexos enviados por el oferente, Adjuntos a esta licitación.
b) Bases generales y especificaciones mínimas
c) consultas y aclaraciones de la Unidad Técnica
d) La oferta de todas las líneas solicitadas

11.- MANO DE OBRA VENDIDA PARA LOS TRABAJOS:

a) El proveedor deberá realizar los trabajos por "**MANO DE OBRA VENDIDA CONSTRUCCIÓN DE 2 BAÑOS INCLUSIVOS** en la dirección calle Ortiz de Rozas Nº 851, La Ligua.

12.- DE LOS PORCENTAJES PARA LA ADQUISICION:

a) PLAZO DE ENTREGA **25%**

Entrega de los productos en 30 días corridos a contar de la adjudicación será evaluada de la siguiente forma:

- entrega en 30 o menos días corridos según lo informe el oferente = 25%
- entrega en 31 a 40 días corridos según lo informe el oferente = 15%
- entrega en 41 o superior días corridos según informe el oferente = 5%

b) VISITA A TERRENO Martes 9 de Mayo 2024 desde las 11:00 hrs **= 5%** 22

Obligatoria, dirección conservatoria de música Ortiz de Rozas Nº 851, La Ligua.

No visita, excluido de la licitación.

c) ALTO IMPACTO SOCIAL (PROVEEDOR DE LA COMUNA) **= 15%**

Si el proveedor es de fura de la comuna de La Ligua. = **5%**

d) Precio aplica formula según portal chilecompra **= 30%**

Oferta menor obtiene 100 y 95 puntos se entrega el	30%
Si oferta siguiente obtiene 94 y hasta 80 puntos obtienen el	20%
Si oferta siguiente obtiene 79 y hasta 60 puntos obtienen el	10%
Si oferta siguiente obtiene 59 y menor punto obtiene el	5%